

FORMATO REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Nombre del trámite o servicio:	Divorcio Administrativo		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Secretaría del Ayuntamiento Av. Emiliano Zapata No.16 Colonia Centro, Temixco, Morelos C.P. 62580 Tel. 7773621830 ext.2050 Secretariadelayuntamiento@temixco.gob.mx		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección del Registro civil. Calle Álvaro Obregón No.61 Col. Temixco Morelos. C.P. 62580 Teléfono: 7773256527		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?	Única oficina		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Personalmente los cónyuges que deseen divorciarse.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Verbalmente		
Horario de Atención al público.	Lunes a viernes 8:00 a 15:00 horas.		
Plazo oficial máximo de resolución	7 días hábiles		
Vigencia.	No tiene vigencia		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Solicitud de Divorcio Administrativo (proporcionado por el registro civil)	1	0
2	Identificación oficial de ambos divorciantes (Credencial de elector, pasaporte vigente, cedula profesional, licencia de manejo vigente.)	1	1
3	Acta de matrimonio de los divorciantes (expedida del 2003 a la fecha)	1	1
4	Acta de nacimiento de los divorciantes (expedida del 2003 a la fecha)	1	1
5	Certificado médico en el que se haga constar que la conyugue no se encuentra embarazada, con fecha de expedición no mayor a 15 días al momento de la solicitud de divorcio, con excepción para personas mayores de 60 años.	1	0
6	Comprobante del último domicilio conyugal	1	1
7	CURP Actualizado de los divorciantes	1	0
8	Dos testigos mayores de edad con identificación oficial vigente	1	1
9	Escrito bajo protesta de decir verdad donde declaren no tener hijos en común o teniéndolos sean mayores de 25 años y ya no tengan derecho a recibir alimentos, o siendo menores de 25 no tengan derecho a recibirlos.	1	0
10	En caso de que el matrimonio sea bajo el régimen de sociedad conyugal, presentar constancia del Juez familiar o notario público donde se haya liquidado de común acuerdo la Sociedad Conyugal.	1	0
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
UMA	VALOR	COSTO	Caja ubicada en el domicilio de Registro civil, horario de 8:00 a 14:45 pm horas de lunes a viernes. Calle Álvaro Obregón No. 61 col. Centro Temixco, Morelos. C.P. 62580 Teléfono: 7773256527
40	\$96.22	\$3,848.80	
UMA= \$96.22			
Observaciones Adicionales:			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
*Cumplir con cada uno de los requisitos que se solicitan, realizar el pago correspondiente.			

*Los interesados deberán acudir a presentar su solicitud de divorcio administrativo, posteriormente deberán acudir a la audiencia de ratificación y desahogo de testimoniales a cargo de las personas que presentan como testigos y por último los divorciantes y testigos deberán acudir a la cita para la firma y entrega del acta de divorcio.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos. Art. 174,468,469,470 (publicado en el P.O. 4481 Segunda Sección "Tierra y Libertad" el 06 de septiembre del 2006)

Reglamento Interior de la Secretaría del Ayuntamiento de Temixco, Morelos, Título segundo. Capítulo V, artículo 9 fracción II, artículo 23 fracción XIII.

Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos. Art. 174 (publicado en el P.O. 4481 Segunda Sección "Tierra y Libertad" el 06 de septiembre del 2006)

Artículo 25 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos (publicado en el P.O. 5022 "Tierra y Libertad" el 05 de septiembre del 2012).

Artículo 22 fracción XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos (publicada en el P.O. el 04 de Octubre del 2018)

Ley de Ingresos del Municipio de Temixco, Morelos Art.31, fracción IV Inciso A (publicado en el P.O. 6060, Novena Sección "Tierra y Libertad" el 06 de Abril del 2022)

PROTESTA CIUDADANA.

El solicitante podrá presentar una Protesta Ciudadana a través de una Plataforma Electrónica

<https://protestaciudadanamorelos.mx/> o presencial en la CEMER, cuando con acciones u omisiones el servidor público encargado del trámite o servicio niegue la gestión sin causa justificada, altere o incumpla con las fracciones V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del artículo 52 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

Contraloría Municipal del Ayuntamiento de Temixco.

Av. Emiliano Zapata N°.21

Col. Centro, Temixco, Morelos. (A un costado de farmacias del ahorro)

C.P.62580

Tel.3 621830 ext. 2136

Correo: contraloria@temixco.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".
- De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y **NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.**
- En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL

Solicitud de Divorcio Administrativo

Cuernavaca, Morelos a ____ de ____ de ____

DIRECTOR (A) GENERAL U OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MORELOS

PRESENTE

[] Régimen de Separación de Bienes

[] Régimen de Sociedad Conyugal

El C. _____ y la C. _____ quienes se identifican con _____ número _____ y _____, respectivamente; y con domicilio en _____ y _____, ante usted con el debido respeto comparecemos y exponemos:

Que con fundamento en los artículos 174 párrafo cuarto del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos, 503 del Código Procesal Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos y 25 del Reglamento del Registro Civil del Estado de Morelos, bajo protesta de decir verdad manifestamos:

- 1.- Que contrajimos matrimonio con fecha _____ como lo acreditamos con la copia certificada del acta de matrimonio que se anexa.
2.- Que lo hicimos bajo el régimen de _____
3.- Que no tuvimos hijos en común, ni adoptamos alguno, o teniéndolos son mayores de veinticinco años sin derecho a recibir pensión alimenticia.
4.- Que la cónyuge no se encuentra embarazada.
5.- Que nuestro último domicilio conyugal lo establecimos en _____

Así mismo anexamos en original y copia la documentación que a continuación se detalla:

- [] Identificación oficial de los cónyuges. (credencial de elector, constancia de residencia, pasaporte, licencia de conducir, cédula profesional, cartilla de servicio militar).
[] Copia certificada actualizada o cotejada del acta de matrimonio. El cotejo deberá ser del año 2003 a la fecha, en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentarse copia certificada actualizada (SIDEA).
[] Copia certificada actualizada o cotejada de las actas de nacimiento de los cónyuges. El cotejo deberá ser del año 2003 a la fecha, en caso de que el acta sea de otro Estado deberá presentarse copia certificada actualizada (SIDEA).
[] Certificado médico en el que se haga constar que la cónyuge no se encuentra embarazada, con fecha de expedición no mayor a 15 días al momento de la solicitud de divorcio, con excepción de personas mayores de 60 años.
[] Comprobante del último domicilio conyugal.
[] CURP actualizado de los cónyuges.
[] Declaración de dos testigos mayores de edad con identificación oficial.
[] Escrito bajo protesta de decir verdad donde declaren no tener hijos en común o teniéndolos sean mayores de 25 años, y ya no tengan derecho a recibir alimentos, o siendo menores de 25 no tengan derecho a recibirlos.

En caso de ser bajo el Régimen de Sociedad Conyugal, presentar la documentación antes mencionada y además la:

- [] Constancia del Juez Familiar o Notario Público donde se haya liquidado de común acuerdo la Sociedad Conyugal.

Para los mismos efectos ofrecemos la testimonial de los C.C. _____

Por lo anterior solicitamos se levante el acta correspondiente a la presente solicitud y se señale fecha para presentarnos a ratificarla.



http://morelos.gob.mx



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos

PROTESTAMOS LO NECESARIO

Nombre y Firma del Cónyuge

Nombre y Firma de la Cónyuge

FO-SG-DGRC-17



Divorcio Administrativo

MORELOS



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Quién presenta el trámite y en qué casos?

Personalmente los cónyuges que desean divorciarse.

Medio de presentación del trámite o servicio.

Formato de Solicitud de Divorcio Administrativo, debidamente requisitado, este es facilitado en la oficialía 02 de Cuernavaca o en la Oficialías del Registro Civil distribuidas en los Municipios del Estado.



<http://morelos.gob.mx>



Gobierno Estado de Morelos



@GobiernoMorelos